



ORDEN DE LA CONSEJERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, POR LA QUE SE DECLARA EL IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISPONIBLES PARA LA CONCESIÓN DIRECTA EN EL AÑO 2024 DEL PROGRAMA DE AYUDAS A TRABAJADORES QUE SE CONSTITUYAN POR CUENTA PROPIA

La Ley 2/1995, de 8 de marzo de subvenciones de la Comunidad de Madrid, establece en el artículo 4.5.c) que podrán concederse, de forma directa y con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. El órgano concedente deberá publicar la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de su concesión, previa la tramitación del expediente de gasto que corresponda.

Aprobadas las normas reguladoras y el procedimiento de concesión directa del Programa de Ayudas a trabajadores que se constituyan por cuenta propia, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 7 de junio de 2016 (BOCM de 15 de junio de 2016), modificado por el Acuerdo de 28 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno (BOCM de 12 de diciembre de 2017), al concurrir las razones excepcionales establecidas para la aplicación del procedimiento de concesión directa, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.5.c) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, en lo que se refiere a la declaración de los créditos presupuestarios para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de su concesión, como órgano concedente e las referidas ayudas, de acuerdo con el artículo 7 de la citada Ley 2/1995.

Para el ejercicio 2024 se aprobó un crédito presupuestario disponible para atender las obligaciones de contenido económico derivadas de la concesión directa con cargo a los subconceptos 47200 y 77400 del Programa 241N de 2.600.000 euros, según la Orden de 21 de febrero de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se declara el importe de los créditos presupuestarios disponibles para la concesión directa en el año 2024 del Programa de Ayudas a trabajadores que se constituyan por cuenta propia.



RESUELVO

Primero

La declaración del importe de la ampliación de créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico derivadas de la concesión directa, durante el año 2024, de las subvenciones para el programa de ayudas a trabajadores que se constituyan por cuenta propia es de 500.000,00 euros.

Segundo

Las referidas obligaciones se financiarán con cargo al siguiente subconcepto del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid del año 2024.

- Subconcepto 47200 del Programa 241N: 500.000,00 euros

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
(P.D. Orden de 17 de abril de 2024, BOCM nº 108, de 7 de mayo de 2024 de la
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo)

Firmado digitalmente por: RODRÍGUEZ ASENSIO DANIEL
Fecha: 2024.07.03 18:25

EL VICECONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO